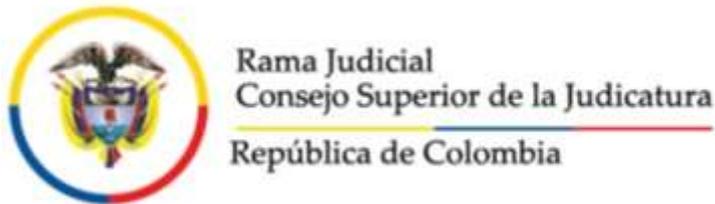


Incidente Desacato 2021.00061.00

La anterior providencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga, correspondiente al Incidente de Desacato 2021.00061.00 fue recibido a través del correo electrónico del Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda, el día ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el señor Juez Promiscuo del Circuito de Málaga, en su proveído del siete (7) de julio de esta anualidad. Por lo tanto, en su debida oportunidad dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2º y 4º de la parte resolutive del auto de fecha 25 de junio de 2021 proferido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 0028, fijado en la página web de la Rama Judicial hoy TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.


ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:

FERNEY GONZALO CHACON MARIN

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE
MIRANDA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d24c9f7bd25616f7349fc126dd8ab0c637c9034974534baedf2a8b6d1e34c77

Documento generado en 12/07/2021 04:38:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**